

Instrucciones

- ⇒ La documentación que acompañe a la solicitud podrá ser fotocopia.
- ⇒ Domiciliación o transferencia a la cuenta corriente de la Entidad **BMN ES93 0487 2064 7120 0000 3996**
- ⇒ Correspondiente al concepto de apertura de expediente, según las Tarifas vigentes del C.R.

Acuerdo de inscripción

De una parte,

D./Dña , con DNI presidente/a y representante legal del Consejo Regulador de la DO Binissalem con NIF Q-5755005-E y domicilio social en Celler del Rei, 9 1º 07350 Binissalem y teléfono/fax de contacto 971 512191 y e-mail info@binissalemdo.com.

y por otra parte,

D./Dña..... con
D.N.I..... , el solicitante, que actúa como representante legal de la entidad¹.....con N.I.F.
..... domicilio social en
..... código postal
..... y teléfono de contactofax-
..... y e-mail.....

¹Cumplimentar este campo y los dos siguientes solo en el caso en que el solicitante sea una persona jurídica. Si es así, en este campo se tendrá que anotar el nombre exacto de la razón social.

El solicitante,

MANIFESTA:

Aceptar los compromisos que aparecen en el reverso de la presente solicitud/acuerdo y

SOLICITA

- Inscripción** **Renovación** **Modificación** **Cambio de Titularidad**

En el Registro de viñas en producción o en el Registro de Viñas Experimentales del C.R. Binissalem, para aquellas viñas que quedan referidas en las _____ hojas de Relación de viñas que acompañan a la presente solicitud, con el objetivo de poder suministrar sus uvas a las bodegas inscritas en el correspondiente Registro del C.R. Binissalem, *en conocimiento de lo especificado en el **Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Binissalem**; Orden de 11 de abril de 2014. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Islas Baleares y a los procedimientos del CRDO.*

Y, por todo esto, adjunta la siguiente documentación:

- | |
|--|
| <input type="checkbox"/> Relación de viñas |
| <input type="checkbox"/> DNI del solicitante |
| <input type="checkbox"/> NIF de la entidad (sólo si procede) |
| <input type="checkbox"/> Planos del catastro y croquis de plantación con distribución de viníferas |
| <input type="checkbox"/> Certificado del registro vitícola de las Islas Baleares |
| <input type="checkbox"/> Titularidad de los derechos de viña ² |
| <input type="checkbox"/> Documento de representación de la sociedad |

² En caso de que el solicitante no sea el titular de los derechos de viña: documento de arrendamiento o cesión.

Ambas partes manifiestan aceptar los siguientes derechos y deberes:

El solicitante

INSCRIPCIÓN:

- Los datos de esta solicitud y de la documentación que se acompaña son ciertos.
- Se compromete a comunicar documentalmente al C.R. cualquier cambio que pueda alterar los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación que se acompaña, en un plazo máximo de treinta días a contar desde el momento de su modificación.
- Acepta cumplir con las obligaciones derivadas de su inscripción en el Registro, según el Pliego de condiciones de la DO Binissalem y de los acuerdos válidamente adoptados por su CR.
- Se compromete a entregar puntualmente todas las declaraciones establecidas por el Pliego de condiciones de la DO Binissalem y las que se exijan desde la administración competente.
- En ningún caso utilizará de manera engañosa cualquiera de los documentos emitidos por el CR.
- La baja de los registros es voluntaria.

EN EL DERECHO PARA LA PRODUCCIÓN:

- Cumple y se compromete a cumplir en el futuro con todos los requisitos legales que afectan a la producción de viña.
- Cumple y se compromete a cumplir en el futuro con todos los requisitos especificados en el documento de prácticas de cultivo del C.R, siempre que el destinatario de su producción sea una bodega inscrita en el correspondiente Registro del C.R y vaya destinada a vinos amparados.
- Facilitará a cualquier persona que, aún sin previo aviso, actúe legalmente en representación del C.R. la entrada a sus plantaciones, así como la consulta de cualquier documentación, toma de muestras y cualquier otra tarea que pueda tener relevancia para verificar el cumplimiento de los requisitos que afectan al amparo del producto.
- Se compromete a recoger anualmente su cartilla de viticultor en la sede del CR con anterioridad a cualquier entrega de uva a las bodegas. Y a mostrarla a la bodega compradora, dejando registro en la misma de todas las entregas de vendimia realizadas durante la cosecha.
- La uva se entregará en medios que garanticen sus condiciones higiénicas. Las diferentes viníferas se entregarán de forma separada en las bodegas. El tiempo máximo para la entrega de la uva a la bodega una vez vendimiada será el mínimo posible.
- Según establece el *Pliego de condiciones* de la DO, finalizada la vendimia y, en todo caso, antes del 30 de noviembre deberán entregar la declaración de cosecha (cartilla de viticultor).
- Acepta que el C.R. pueda subcontratar a personas o entidades terceras cualquier actividad relacionada con la inspección/auditoria y/o ensayos, y asume la validez de los resultados de las tareas realizadas por éstas, si el C.R. garantiza que éstas son competentes, independientes y respetan la confidencialidad de los datos obtenidos.
- Se compromete a comunicar documentalmente al C.R. cualquier cambio que pueda afectar a los productos destinados a ser amparados, en un plazo máximo de treinta días a contar desde el momento de su modificación.
- Las decisiones en materia de certificación son recurribles, en primera instancia, delante del Comité de Partes y por la vía judicial en segunda instancia.
- El cumplimiento de todos los requisitos anteriores le da derecho a disponer de la cartilla de viticultor y el derecho para la producción.

El Consejo Regulador

- El C.R. facilitará toda la información necesaria, documental y verbal, para entender los procedimientos y las obligaciones derivadas de la inscripción en los registros y cualquier otro aspecto con ellos relacionado.
- Una vez inscrito, el C.R. facilitará toda la información necesaria, documental y verbal, para entender los procedimientos y las obligaciones derivadas del amparo de la producción, y cualquier otro aspecto con ellos relacionado. (Guía del Inscrito-Viñas).
- El CR utilizará de manera estrictamente confidencial toda la información, documentos y datos a los que tenga acceso o se creen durante el desempeño de las actividades de inscripción.
La información relativa al cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo de una queja o de autoridades reglamentarias), también será tratada como información confidencial.
- El CR podrá mostrar el contenido de sus archivos al Comité de Partes con el fin de salvaguardar la independencia e imparcialidad de sus actividades de inscripción, a la entidad de acreditación o autoridades competentes a efectos de auditoría o inspección. El CR podrá hacer pública la información sobre los inscritos y la validez de dicha inscripción en su directorio de inscritos.
- El CR cumple con lo dispuesto en la ley 15/1999 de 13 de diciembre, para la protección de datos de carácter personal y privado, estando inscrita en el correspondiente registro dispuesto al efecto.

Firmando este acuerdo de inscripción

<p><i>Firma del solicitante</i></p> <p><i>Fecha:</i></p>

<p><i>Revisión de la solicitud por el Director Técnico</i> <i>Fecha y firma</i></p> <p><input type="checkbox"/> <i>CUMPLE</i></p> <p><input type="checkbox"/> <i>NO CUMPLE</i> <i>Motivo:</i></p>

<p><i>Firma del presidente/a CRDO Binissalem:</i></p> <p><i>Fecha:</i></p>

NOTA: Esta solicitud prescribe a los tres meses.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/MODIFICACION DE DATOS
EN EL REGISTRO DE VIÑAS EN PRODUCCIÓN O
EN EL DE VIÑAS EXPERIMENTALES**

RELACIÓN DE VIÑAS A INSCRIBIR/MODIFICAR *(hacer tantas copias de esta página como sea necesario)*

Municipio	Pol.	Parcela	Nombre de la finca	Variedad vinífera	Has.	Año plantación	Pie	Marco Plantación	Nº cepas	V/E ¹	S/R ²

Total variedades tintas	(Has)
Total variedades blancas	(Has)
Total viñas plantadas	(Has)

_____, a _____ de _____ de _____ (Firma del solicitante o representante)

¹ V= Vaso Tradicional, E= Espaldera.

² S= Secano, R= Regadío